



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

25 ENE. 2011

DECRETO EXENTO N° 127

VISTOS :

**VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 30 de fecha 24 de enero de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don **VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL**, Patente Comercial de **ESTACION DE SERVICIOS**, en el local ubicado en calle Colipí n° 171 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL